



EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOBOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS DE ANTONIO CARBONI LIMITADA, el siguiente cuadro tarifario para los usuarios en la jurisdicción del Partido de Lobos, a partir del 1º de Enero de 1979:

1 a 60/80 Kwh.	61/81 a 100	más de 100 Kwh	Industrial Comercial	Alumbrado Público
77,18	86,69	103,07	140,09	89,40

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese y archívese.-

ADALBERTO OSCAR FERNANDEZ
SECRETARIO DE FISCALIA Y HACIENDA



LAURENTINO ARMANDO ESTARCE
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 652 /

10
10
10
10
8
0
0
0
0
0
el
s
rá
7
a-
es
-
ri
na
rien
a-
la
a-
10-
ji-
l.